



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto ya al cobro los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos á nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores ó de las personas que se los presenten, lo antes posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia pueden remitir el importe de sus descubiertos, en sellos de Correos, á esta Administración.

CULTURA

Nuestra Patria decae al compás de la ignorancia. Lo prueba evidentemente nuestro atraso moral y material. Ni los de abajo somos ya hombres que sabemos ejercitar nuestros derechos como ciudadanos é imponerlos á los de arriba cuando las circunstancias lo exijan y el honor de la Patria lo reclame; ni en los de arriba hay tampoco hombres que miren por el porvenir y bienestar de sus gobernados y el engrandecimiento de la nación. El camino de la verdad, de la justicia, de la razón y de la cultura, está muy erizado de espinas para los españoles, y ni un solo hombre, por excepción, se atreve á dejarlo limpio, para poder con orgullo no llamarnos seres sin civilizar, cuando nuestros antepasados fueron los sin rivales del mundo.

De unos y de otros es, pues, la culpa de tal decadencia é ignominia. De los que pueden y no quieren, porque el interés y el bienestar individual, lo anteponen al interés y mejoramiento colectivo, sin escrúpulo de conciencia. De los que pudiendo hacer algo no hacen nada, porque el tiempo se lo pasan lastimosamente predicando y vociferando, con engaños, para representar algo, que muchos de ellos no debieran ser ni aun simples muñecos de polichinelas. Y de los que en general, pudiendo hacerlo todo no hacemos na-

da, mirando impasibles tanta desgracia, porque estériles de mente, nos dejamos subyugar por las promesas vanas del detestable caciquismo, creyendo siempre, debido á nuestra ignorancia, que el ambiente que nos rodea es delicioso, progresista y puro, propio de una nación que no marcha á la zaga de la civilización.

Pero el ambiente que nos rodea es todo lo contrario, y es todo lo contrario, debido á la ignorancia y rutinismo de los de abajo, que consentimos que la Patria se vea en tan abominable estado de cultura y enseñanza, por no pedir cuentas de sus acciones á los mangoneadores que la gobiernan, que nos hacen pasar por tales torturas, tildándonos de incultos y faltos de sentido común.

Bendita sea una y mil veces la enseñanza y la cultura, y bendita sea una y mil veces también la escuela donde se acaba con ese rutinismo y esa ignorancia á raíz, cultivando las imaginaciones de los niños para que lleguen á ser hombres que sepan guardar, haciéndolo respetar, el derecho de ciudadanos. ¡Cuán mejor, en ese caso, se viera el pueblo español si los presupuestos que parecen fabulosos y que poco de sí dan á la Patria los destinaran para centros de enseñanza. Pero por desgracia no es así.

Hay en España gran necesidad de escuelas y maestros: son precisos millares, muchos millares de establecimientos donde se instruya á esos innumerables niños que actualmente quedan faltos en absoluto de los más elementales rudimentos de cultura, y hacen falta también muchos maestros, porque hoy son pocos y sin los medios convenientes para desarrollar y cumplir con justicia su tan difícil como noble ministerio; y mezquina cosa es la que consigue el pueblo español ante tanta desgracia y miseria, que ya ni maldice, ni piensa, ni aun habla.

España no puede llamarse civilizada por el punible abandono en que se encuentra la

enseñanza. Asusta, en verdad, la enorme ignorancia de los españoles, y no se concibe cómo se puede soportar impasiblemente tanta miseria material y moral. Véanse, si no, estos datos que hizo públicos *La Escuela Española*:

«Existen 24.000 escuelas incapaces, sin ventilación, antros de muerte, de ignorancia y de incultura para la naciente infancia; 50.000 niños mueren anualmente á causa de las enfermedades que contraen en escuelas tan antihigiénicas; 250.000 no mueren, pero enferman por educarse en locales tan malsanos; hay 480.000 niños que vagan por las vías públicas en España, candidatos seguros para la golfería, la delincuencia y el presidio; hay 30.000 niños y jóvenes ciegos; 37.000 sordo-mudos; 67.000 mentalmente anormales y de otras irregularidades, ya psicológicas, ya físicas, que en medio de su desgracia inmensa, viven en el más absoluto abandono por no tener establecimientos donde educarse; hay 24.000 maestros de primera enseñanza con sueldos tan mezquinos que, en la mayor parte de las localidades, son muy inferiores al que cobra un bracero; la consignación para material escolar *moderno, adecuado, pedagógico*, resulta una cantidad ridícula por exigua y miserable; van á las filas militares anualmente 50.000 soldados en la mayor incultura; hay diez millones de españoles analfabetos; existen 60 Institutos y 10 Universidades en las mismas detestables condiciones higiénicas y pedagógicas que las escuelas de primera enseñanza; existen 60.000 corrigendos que la sociedad separa de su seno para que se corrijan, y salen de los correccionales más hábiles para cometer el crimen...»

He aquí el cuadro horrible... Vea, pues, el pueblo español, cómo no tiene que mostrarse tan indiferente con la enseñanza, y vea también cómo hay que exigirles á los gobernantes más protección para la infancia, para que esos seres, que hoy son niños, no lleguen á ser hombres ignorantes, rutinarios, incultos y faltos de sentido común para la Patria, sino hombres instruidos, que piensen, que sepan ejercer sus derechos como ciudadanos y amen á su pueblo como á una verdadera madre, elevándolo al nivel de los que antes fueron nuestros envidiosos.

Mientras los gobernados no sacudamos el yugo caciquil que nos oprime, y exijamos á los gobernantes muchos y buenos centros de enseñanza y abundantes maestros bien remunerados, España se verá tan postergada como hoy, y los hombres del mañana serán tan niños como niños son hoy.

A los gobiernos les conviene no fomentar jamás el acrecentamiento de la instrucción y educación del pueblo, porque el gobierno, y esto es irrefragable, necesita, para dominarlo y explotarlo fácil é impunemente, que el pueblo, como se dice vulgarmente, no vea mas allá de sus narices.

Por eso, los de abajo debemos hacer caso

omiso de tanta palabrería y oratoria, y conformarnos, sí, con los hechos, que son las pruebas más evidentes que se conocen, para poder salvar á España de la incultura, de la ignorancia y de la miseria, por el único camino que enseña la razón y la historia: por la escuela, por la educación y por la cultura del pueblo (los de abajo); de lo contrario el libertinaje estará en boga y siempre estará sumergido en la ignorancia y la incultura este país de los desgraciados, que ni oyen, ni ven, ni entienden.

ANDRÉS MENCIA.

CUESTIONES DE JUSTICIA

Nunca me hubiese atrevido á poner mi pluma en las cuartillas que verán la luz pública; jamás hubiese tenido valor suficiente para ocupar un espacio, necesario para la defensa de otras ideas que redunden en pro del Magisterio, en las columnas de este periódico entusiasta colaborador hacia el bienestar de tan olvidada clase; hubiese preferido á ciencia cierta sabedor, perder todo derecho á mis méritos, antes que yo osar dirigir mis sencillas pero cordiales frases, en defensa de los bien adquiridos derechos al conseguir la aprobación en las oposiciones á Escuelas dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas; pero aconsejado por compañeros que conmigo comparten las tristezas originadas por la mala memoria del que legisla, alentado por amor intenso á la justicia, impulsado por el ardiente deseo que hay en mi alma de que no quede impune la responsabilidad que tal vez sea cubierta por la ignorancia; visto, por otra parte, el estado desnudo en que nos dejó el huracanado Reglamento al arrebatarnos los primeros brotes de nuestra inteligencia, retoños que, ya que desesperábamos se viesen cubiertos de la fruta de nuestra plaza, creíamos habían de cooperar á obtenerla más fácilmente en la próxima primavera de una nueva oposición y que el ciclón del engendrado en Agosto no respetó, no sólo por lo que en sí valía, sino en relación al esfuerzo que hubimos de practicar para conseguirlo; animado, según venía diciendo, por esas y otras circunstancias, es por lo que me he decidido á emborronar estas cuartillas mal hilvanadas en su forma, pero verdícas y cordiales en lo que encierran; es por lo que me atreveré á poner de relieve esta cuestión, dirigiré una súplica á nuestro Ministro y propondré una reforma comprendida dentro de los límites de lo factible y circunscripta al radio de acción que justamente abarcamos.

¿No creéis vosotros, ilustrados compañeros, que se nos debía reconocer un derecho á los que tenemos oposiciones aprobadas en la antedicha categoría? ¿No es verdad que vuestros corazones laten agitados por el impulso de la justicia, que propongo sea recompensada? ¿No es cierto que hay en vuestras conciencias una pesadilla

inexplicable por quitarnos de un solo plumazo los méritos que á trueque de tanto sacrificio pudimos conseguir con la aprobación de nuestras oposiciones?

Yo creo, salvo mente ofuscada, que puesto fuimos considerados aptos para desempeñar escuelas con dicho sueldo ¿no lo seríamos para desempeñarlas con el de 1.000, ya que no de las á que hicimos oposiciones, como es lo justo, lo razonable, lo que tiene cabida en toda inteligencia recta? Mas ya que solo nos contentamos con obtener, como pago á nuestros desvelos, escuela con 1.000 sin necesidad de nueva oposición, puesto que las oposiciones exigidas en turno libre, ya exentas de toda gracia, han de regirse por el Reglamento de 3 de Junio de 1910, para la entrada en el escalafón, á los que no tenemos adquirida la propiedad, ¿no serán idénticas á las que tenemos aprobadas por igual documento legal? ¿No se nos ahorrarían sacrificios, tanto al Estado como á nosotros los opositores, y á éstos así pecuniarios (los más sensibles), como intelectivos, al atender á mi humilde petición? Saldrían perjudicados los intereses profesionales de tercero con la resolución equiparadora que demandando? Pues entonces ¿qué óbice se opone á acceder á este justo modo de proceder? ¿Sólo un capricho? ¿Tal vez el hábito de negar? ¿Acaso el no haber meditado sobre este asunto?... Más me inclino por lo último que por sus anteriores. Pero ya que se halla retratado con alguno de los colores de la realidad lo justo de mi demanda; ya que ha sido lanzado al aire el gemido de nuestro dolor; ya que se ha pedido justicia sobre este punto, creo no cabrá la disculpa de la ignorancia, existiendo únicamente la negación á seguir el camino iniciado, la oposición á considerar en algo nuestros méritos, la falta de voluntad para abrir los ojos á la luz

Tenga en cuenta el Sr. Gimeno que no todos poseemos una fortuna ni mucho menos, como la que para sufragar los gastos de una oposición, que como la anterior, prolongada por cinco meses, se requieren; tenga presente que no se hace con 300 pesetas una oposición análoga á la que tenemos aprobada y que no se ahorra esa cantidad con el sueldo que interinamente disfrutamos.

Yo creo serían compensados nuestros méritos si por el valor de ellos se formase una lista-escalafón y á ella sujetas fuesen pasando las plazas según vacaren; consiguiendo así la economía para el Estado; el aprecio de los que tenemos sepultados nuestros derechos; el beneplácito de los amantes de la justicia y el agradecimiento de las familias de los que nos vemos en semejantes casos.

No desoiga el Sr. Gimeno las súplicas que le dirigimos, desmereciendo con ello su gran obra empezada; nunca olvide las frases cordiales que en la asamblea de estudiantes pronunciaron sus labios; demuestre una vez más que es Maestro y amante de la ciencia; corone su labor dando en ella cabida á las peticiones que mis compañeros le dirigen, y así le cabrá la gran honra de la evolución que en la enseñanza ha iniciado, recibiendo como premio la gratitud

sincera del Magisterio; el contento de los padres de familia, la aprobación de los gobiernos y el recuerdo indeleble de las generaciones venideras, que le aclamarán como al libertador que con poner de su parte cuanto estuvo, rompió las cadenas con que estaban sujetos á la ignorancia.

TOMÁS MAZARÍO Y GARCÍA.
Maestro interino.

LA JOTA

¡Jota bendita! ¡Jota sublime!
¡Jota que alegra los corazones!
¡Jota que llora! ¡Jota que gime!
Tú eres la reina de las canciones;
tú eres mi amor.

Cuando el baturro, de su guitarra
pulsas las cuerdas, tú solo brotas,
que alzando el codo con lleno jarro,
y dando al aire tus claras notas,
borra el dolor.

En tí se encierra toda la vida
de los heroicos aragoneses,
que, en su alma noble, vés esculpida
como llevaban en sus arneses,
en otra edad,
los caballeros, las mil empresas
de sus conquistas, de sus deseos,
de sus amores, de sus promesas
y sus creencias ¡santos trofeos
de lealtad!

Cuando en las calles de Zaragoza
tendió la muerte su negro manto,
la gente vieja, la gente moza,
con el nervudo son de tu canto
hizo acallar
el ruido ronco de la metralla,
y dando ejemplo, cual no hay segundo,
te hiciste reina de la muralla,
que ¡hasta en los labios del moribundo
fuiste á brotar!

¡Qué hermosa eres, Jota bendita!
Todo lo dices; todo lo expresas.
El seno se hincha, tiembla y palpita
de las garridas aragonesas,
ébrio de amor,
cuando el baturro, de sus balcones
al pié, endulzando la voz de trueno,
le pinta, al eco de tus canciones,
de su cariño, grande y sereno.
el firme ardor.

Qué hermosa eres, ya dolorosa
cantando penas que el alma encierra,
ya jaguetona, cual mariposa,
pintando alegre, de aquella tierra,
rico pensil
que el Ebro riega con su corriente,
las mil delicias, los mil primores,
el cielo claro, limpio y riente,
las verdes huertas, las gayas flores,
las gracias mil.

Qué hermosa eres cuando retratas,
con eco rudo, de orgullo lleno;
con el ruido de cataratas;
con voz que tiene del ronco trueno
todo el fragor,
los legendarios, los portentosos
hechos heroicos que realizara

serbaq aquel puñado de valerosos
 hijos del Ebro, que acaudillara
 Roger de Flor.

¡Jota bendita! ¡Jota sublime!
 ¡Jota que alegra los corazones!
 ¡Jota que llora! ¡Jota que gime!
 Tú eres la reina de las canciones,
 tú mi ideal.

No me abandones; sé mi consuelo
 cuando el destino mi dicha empañe,
 y, al envolverme, Parca, en su velo,
 tú la salmodia sé que acompañe
 mi funeral.

ESTEBAN DE BENITO.

El Calendario de 1912

Las recientes disposiciones que respecto á algunas de las fiestas de la Iglesia ha dictado Su Santidad Pío X, dan carácter de interés al calendario del próximo año, por lo que nos ocuparemos de las más interesantes variaciones que en él se introducen.

El año 1912 es bisiesto.

Entre las fiestas movibles hay que anotar que la Quincuagésima (Carnaval) se celebra el 18 de febrero; pascua de Resurrección, 7 de abril; la de Pentecostés, 26 de mayo; Santísima Trinidad, 2 de junio; Sagrado Corazón de Jesús, 14 de junio, y Nuestra Señora del Rosario, el 6 de octubre.

Por decreto pontificio de junio del presente año, quedan reducidos los días en que hay obligación de oír misa y no se puede trabajar á los siguientes:

Todos los domingos; los días de Circuncisión, Epifanía y Ascensión del Señor, de San Pedro y San Pablo, de la Asunción y de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora y el de la Natividad del Señor.

Se suprimen las fiestas de los Patronos bajo los conceptos de oír misa y abstenerse de obras serviles.

La fiesta de San José, que deja de ser de precepto, sigue celebrándose el 19 de Marzo, con el nombre de «Commemoración solemne de San José, esposo de la Santísima Virgen, Confesor», y el tercer domingo después de Pascua se celebrará la fiesta del Patriarca con el nombre de «Solemnidad de San José, Esposo de la Santísima Virgen, Confesor, Patrón de la Iglesia Universal».

El Corpus Christi se celebrará sin precepto, el jueves de la semana de la Trinidad (6 de Junio), y el primer domingo siguiente se celebrará la procesión solemne con el Santísimo Sacramento, acto religioso cuya brillantez es tradicional.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

CIRCULARES

Los Sres. Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia que aún no rindieron ante la

sección de Instrucción pública y Bellas Artes las cuentas justificativas de la inversión dada á las sumas que para material diurno y de adultos hayan recibido durante el corriente año y que no lo efectúen dentro del presente mes, en que termina el plazo que para verificarlo señala el núm. 24 de las Instrucciones aprobadas por Real orden de 27 de Marzo último, sufrirán la pena que se determina en el núm. 22 de la referida instrucción para los habilitados, haciéndose el reintegro al Tesoro de las sumas cuya inversión no justifiquen, por cuenta de los primeros haberes que se les acrediten en nómina.

Dichas cuentas de material han de presentarse en un solo ejemplar, y por separado, las justificativas del diurno de las del de adultos, reintegrándose con un timbre móvil de 10 céntimos las carpetas de tales cuentas y los justificantes que excedan de 10 pesetas, visando éstos el Maestro á quien se faciliten.

También serán objeto de reintegro al Tesoro, todas aquellas sumas que se hayan invertido en material para el que no figure consignación en presupuesto.

En las carpetas de las cuentas se consignarán en cifra los números de las partidas del presupuesto, por cuenta de las cuales se haya hecho la adquisición del material que se justifica.

Para evitar reparos y devolución de cuentas, los Señores Maestros ajustarán la rendición de las mismas á las cantidades que se expresan en la tabla que á continuación se publica, que son las que deben haber percibido y las que precisamente tienen que justificar.

Los que ya las tienen rendidas y no se ajustan en un todo á lo que se deja expresado en esta circular, las considerarán reparadas y se apresurarán, sin más aviso, á subsanar los defectos de que adolezcan.

Tabla que se cita

Sueldo de la escuela	Cantidad líquida á percibir y justificar por									
	Material diurno						Material de adultos			
	Al trimestre		Al semestre		Al año		Al semestre		Al año	
Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
1.650 »	60	82	121	64	243	29	50	69	101	37
1.375 »	50	69	101	38	202	74	42	23	84	47
1.100 »	40	55	81	10	162	20	33	79	67	59
825 »	30	41	60	82	121	64	25	55	50	69
625 »	23	04	46	08	92	16	19	21	28	42
550 »	20	27	40	54	81	08	16	90	33	80
500 »	18	43	36	86	73	72	15	36	30	73

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, cuidarán de hacer llegar á conocimiento de los Maestros de las escuelas públicas los preceptos de esta circular, á fin de que no aleguen ignorancia de cuanto en la misma se ordena.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, German Docasar.

Los Sres. Alcades-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, se servirán remitir á esta Corporación, en todo el corriente mes, las actas de los exámenes celebrados en las Escuelas públicas y las memorias leídas por los Maestros en el acto de los mismos, así como también los estados expresivos de los niños que en cada Escuela sepan leer y escribir y de los que no sepan, todo en cumplimiento de cuanto previenen los artículos 22, 23 y 24 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1911.—El Gobernador-Presidente, P. S. de Baranda.—El Secretario, Germán Docasar.

(B. O. del miércoles 20).

**

Probablemente en el *Boletín* de hoy, y firmada por el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, se publicará la siguiente

Circular.—Con objeto de que la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, pueda dar exacto é inmediato cumplimiento á las órdenes de la Superioridad, encaminadas á la formación y existencia en dicha oficina de los expedientes personales de todos aquellos señores Maestros que desempeñan en propiedad escuelas públicas de esta provincia, por la presente circular ordeno á los mismos que dentro del improrrogable plazo de quince días remitan á la mencionada Sección sus partidas de nacimiento legitimadas y legalizadas, así como también copias literales de los títulos administrativos que se les hayan expedido para regentar escuelas en esta provincia, extendidas estas copias en papel del sello 12.º, autorizadas por los interesados y visadas por los señores Presidentes de las Juntas locales respectivas.

Todos aquellos señores Maestros que tengan su partida de bautismo (si nacieron con anterioridad al año de 1871) ó de nacimiento (si este ocurrió con posterioridad á dicha fecha), sin legitimar y legalizar, en la aludida Sección, la darán por no presentada, ya que no surte los efectos legales para que se les reclama.

El no cumplimiento en el plazo marcado de la presente circular, implica el desacato á las disposiciones vigentes y á las órdenes de esta Presidencia, y los Maestros que en tal falta incurran, que de ninguno espero, serán castigados con el rigor que se precise para corregir su desobediencia.

Por tratarse de un servicio importantísimo y urgente, encargo á los Sres. Alcades-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, hagan conocer esta circular tan pronto reciban el *Boletín oficial* en que se publique, á los señores Maestros á quienes afecta, para que estos no aleguen un desconocimiento que les exima, en parte, de la pena con que se les conmina en el párrafo anterior.

Dichas autoridades me darán cuenta de haberlo efectuado, para que en su día puedan adoptar las medidas á que el proceder de éstos ó aquellos dé lugar.

DE ASOCIACIONES

A los Maestros del partido de Molina de Aragón

Compañeros: Pocos días ha, me dirigí á vosotros, dándoos la fatal noticia del fallecimiento de mi querida esposa, q. s. g. h.; así es que, con tal motivo, me habréis de dispensar me concrete á poner en vuestro conocimiento la presente carta que acaba de llegar á mi poder, de la Asociación Nacional.

«Sr. D. Benito Rubio Trillo, Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón.

Mi estimado amigo y compañero: Acordados por la Junta Directiva de esta Asociación, en sus sesiones de Abril último, mayores obligaciones, la Comisión permanente ha cumplimentado, con todo rigor, los acuerdos en ella tomados. Pero los cuantiosos gastos que lleva consigo esa publicación exigen que nuestros consocios paguen puntualmente también la reducida cuota anual de 1'50 pesetas para todo gasto; si no, es imposible que podamos subvenir á tanta necesidad como se ha creado dentro de la Asociación en beneficio de su causa, y tendremos que suprimir la tirada del periódico por lo menos.

Si la Asociación de la digna presidencia de V. se pusiera al corriente con la caja de la Nacional, ningún apuro se pasaría por ahora y la vida de esta Asociación seguirá desarrollándose con relativa holgura. Si, pues, siente V. los sinceros anhelos de unión que todos debemos abogar, no deje un momento de enviar el adeudo de esa Asociación: de otro modo, la Comisión permanente declina la responsabilidad que le pudieran atribuir por este estado de cosas, y siempre quedaría con la satisfacción del deber cumplido.

Es de V. atento y affmo, s. s. q. b. s. m.—Aniceto Gil.—15 12-911.

Ya veis el espíritu y letra de la presente carta y nada tiene que recordaros de su contenido, vuestro Presidente de Asociación.

BENITO RUBIO TRILLO.

Castilnuevo.

**

Sección de Socorros Mútuos

Ha acordado la Comisión Central, en consonancia con el artículo 42 del Reglamento, la recaudación de doce cuotas para los herederos de los socios fallecidos.

Obran en mi poder las patentes de D.ª Carmen Guerra y D.ª Francisca Zarza y D. Hilario Albacete, los que pueden recogerlas en esta.

Hita 20 Diciembre 1911.—El Representante, Andrés Herreros.

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE OCTUBRE DE 1911

para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo y orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de abril del corriente año, y en armonía con lo prevenido en los Reales decretos de 15 de abril de 1910 y 25 de agosto último, y en cumplimiento de la Real

orden de 20 de noviembre próximo pasado, se anuncian, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes en este Distrito Universitario, según los datos remitidos por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Plazas para Maestro con 625 pesetas

ALBACETE, Genizate.—ALICANTE, Torremendo (Orihuela).—CASTELLÓN, Arañuel.—VALENCIA, Barig, Llanera, Potries y Cuartell.

Plazas para Maestra con 625 pesetas

ALBACETE, La Roda (Aux. párvulos).—ALICANTE, Senija.—CASTELLÓN, Benafigos.—VALENCIA, Llaurí y Macastre.

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas dotadas con 625 pesetas, para Maestros

ALICANTE, Ball de Ebo y Molins (Orihuela).—CASTELLÓN, Benafigos, Oropesa.—MURCIA, Purias (Lorca).—VALENCIA, Aldea de los Pedrones (Requena), Chelva (Aux.), Enguera (Aux) y Señera.

Plazas dotadas con 625 pesetas, para Maestras

ALBACETE, Villa de Ves.—ALICANTE, Jijona y Pego (Aux).—CASTELLÓN, Torre Endomenech.—MURCIA, San Bartolomé (Moratalla).—VALENCIA, Cuevas de Utiel y Puebla de San Miguel.

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestros

ALBACETE, Horcaji (Alearaz) mixta.—ALICANTE, Alcocer de Planes, mixta.—CASTELLÓN, San Vicente (Cortes de Arenoso) y La Llosa.—CASTELLÓN, Novaliches (Jérica) mixta y Torralba, mixta.—MURCIA, Hortichuela (Pacheco). Baños y Mendigo (Murcia) y Gañuelas (Mazarrón).—VALENCIA, Higuieruelas, Bufalí y Isla del Palmar (Valencia).

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestras

ALBACETE, Santa Ana (Albacete), mixta, Tinajeros (Albacete), Góntar (Yeste), Santa María (La Roda), La Higuera (Corral Rubio).—ALICANTE, Firna y Onil (Auxiliría), 547,50.—CASTELLÓN, Vallat, Ballestar, Onda (Aux. párvulos), Alcosobre (Alcalá de Chisvert) mixta, Los Calpes (Puebla de Arenoso), mixta.—MURCIA, Santa Gertrudis (Lorca).—VALENCIA, Sellent, Benimuslen y Vallés.

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuela de categoría inferior á la de la vacantes que se solicite.

Para ser admitidos al concurso de Traslado será preciso que los Maestros desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de 15 días, contados desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente por cada clase de concurso en que se solicite, como asimismo para el de Traslado en las Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de octubre del corriente año, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último.

Valencia 11 de diciembre de 1911.—El Vicerrector, *R. de Oloriz*.

(Gaceta 16 diciembre.)

NOTICIAS

Asamblea.—Los Jefes y empleados de las Secciones provinciales de Instrucción pública han terminado sus tareas asambleistas y formulado conclusiones que han entregado al Sr. Director general de Primera enseñanza.

En su primera visita al Sr. Altamira—de presentación y de respetuoso saludo—el Director general anunció á la Asamblea su propósito de deslindar pronto los campos, hoy casi comunes, de las Juntas provinciales, la Inspección y las Secciones de Instrucción pública, y encomió la importancia de las funciones encomendadas á estas oficinas y la necesidad de que se cumplan con toda diligencia los servicios.

Luego visitaron al Jefe de la Sección primera del Ministerio Sr. Moyano, y el Sr. Moyano, abundando en la conveniencia de separar de una vez las atribuciones y deberes de las Juntas, la Inspección y las Secciones de Instrucción pública, dijo que era indispensable que el Estado abone también la consignación para material de las secciones, y que, resuelto á favor del Ministerio de Instrucción pública el pleito sobre protectorado de las instituciones benéficas de enseñanza, es natural que la delegación recaiga en las Juntas provinciales de Instrucción pública, sacándolo de las Juntas provinciales de Beneficencia, á cuyo efecto hizo atinadas observaciones á la Comisión ó Asamblea de Secretarios, Oficiales y Auxiliares, y les ofreció su concurso para el engrandecimiento de esos centros administrativos y para el acertado despacho de los múltiples y complejos asuntos que pesan sobre las Secciones de Instrucción pública.

Aumento gradual.—En máquina el número anterior de este periódico, recibimos un B. L. M. de nuestro amigo el Presidente de la Diputación comunicándonos había librado la cantidad necesaria para

el abono del aumento gradual de los Maestros de esta provincia, correspondiente al actual año, quedando abierto el pago desde el viernes último.

Recomendamos á los perceptores retiren de Depositaria las cantidades que les correspondan antes del 31 de este mes, para evitarse sean reintegradas al Tesoro.

Dimisión.—Nuestro compañero en la prensa señor Arroyo ha hecho dimisión estos días de los cargos de Secretario general de la Asociación nacional del Magisterio Primario y Secretario de la Sección de Socorros Mutuos instituida en la misma.

Para sustituirle provisionalmente ha sido designado el vocal D. Miguel Sánchez de Castro.

Débitos.—Repetimos lo que más de una vez hemos publicado: que á D. Wenceslao Losa Rangil, Maestro en la actualidad de Montarrón, le adeuda el Ayuntamiento de Villarejo de Medina 1094'33 pesetas y el de Baños las cantidades de noviembre y diciembre, de 1906, por adultos.

Sr. Ministro: ¿Puede consentirse que á un pobre Maestro se le deba cantidad tan respetable? ¿No es hora de que las autoridades superiores obliguen al pago, sin contemplación alguna?

Atrasos.—Hemos tenido ocasión de hablar con el Sr. Presidente de la Diputación acerca de los atrasos que tienen sin percibir los Maestros de esta provincia por aumento gradual de sueldo, y nos ha dicho que le es imposible abonar por ahora cantidad alguna.

Pensión.—Le ha sido concedida la de 333'33 pesetas anuales á D.^a Vicenta Palacios Pérez, hija del Maestro D. Juan Palacios.

Protección á la infancia.—Se ha dispuesto sean publicados en los *Boletines oficiales* de las provincias los nombres de los interesados en el tercer concurso anual de premios por actos de protección á la infancia; en dicha relación figura como Maestro el de Fuentelsaz, de esta provincia, D. Paulino Sanz Ramiro.

Local.—Se ha requerido de la Alcaldía de Villanueva de la Torre ordene se hagan los arreglos necesarios en el local-escuela.

Informes.—Por la Inspección de 1.^a enseñanza han sido ya informados los presupuestos que tenía en su poder, de los partidos de Guadalajara, Pastrana y Sacedón.

Alabanzas.—Copiamos de nuestro colega de Santiago *El Magisterio Gallego*:

«*Enhorabuena.*—El joven oficial de contabilidad de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, D. Germán Docasar Penedo, fué ascendido á Jefe de la Sección de la de Guadalajara.

La Sección de esta provincia pierde un funcionario activo, laborioso é inteligente; sus muchas y buenas relaciones ven con sentimiento alejarse al amigo querido; pero la Sección de Guadalajara lleva un Jefe ilustrado, competente y trabajador, y los Maestros de aquella provincia un defensor y siempre un amigo en cuanto el cumplimiento exacto de sus deberes se lo permita.

Felicitemos, pues, á los Maestros de Guadalajara por su nueva adquisición, y á la vez que enviamos nuestra enhorabuena al querido amigo, sentimos de veras su marcha, como la sienten con nosotros muchos y cariñosos amigos que aquí deja.»

Lo de los adultos.—La Dirección general de primera enseñanza reclama las cuentas justificadas del material suministrado á las escuelas de Lebrancón, Torete, Piqueras, Auñón y Alique, correspondientes al 2.^o semestre de adultos de 1907, sin cuyas cuentas no pueden aprobarse las de los partidos de Molina y Sacedón.

Debe advertirse que éstas ya se remitieron á la Superioridad y sin duda han sufrido extravío, pero se interesa las remitan de nuevo los señores Maestros á la Sección provincial de Instrucción pública, con el fin de dar cumplimiento á este interesante servicio.

Traslado.—Por la Superioridad le ha sido concedido el traslado á la Escuela de Cifuentes á don Enrique Gallego, y al maestro de Zorita de los Canes D. Antonio Gálvez Pérez, á la de El Tomelloso (Ciudad Real).

Títulos.—Se han expedido los profesionales de los Maestros siguientes: D. Francisco Dávila, don Antonio Navarro, D. Baldomero Polo, D. Alejandro García y D.^a Juliana Romero, entre otros.

ULTIMA HORA

Haberes.—Ayer se hicieron efectivos por los Habilitados los libramientos de personal de Maestros de esta provincia correspondientes al mes actual.

BIBLIOGRAFIA

Historia de España.—Por F. T. D. Primer grado.—Un volumen de 88 páginas con numerosos grabados.—Librería Católica, 5, Barcelona. Precio: 0'80 ptas.

Hemos recibido del editor de la acreditada colección F. T. D. un admirable librito, que deseamos se halle pronto en manos de cuantos niños estudian la Historia de España.

Es el primer grado; está por lo tanto dedicado á niños de corta edad y forma una cartilla como no hemos visto ni sabemos que exista semejante.

Desde la portada—que es una tricomía encantadora de precisión y arte—hasta el papel—muy fino y estucado—todo cuanto encierra el libro y grabados, tipos, encuadernación, etc., es de un gusto y una riqueza extraordinaria.

De las condiciones pedagógicas no hay que hablar: pertenece á la colección F. T. D. y ya se sabe á qué altura se hallan en ese terreno los libros que la componen.

Se halla de venta en la librería de Antero Concha.—Guadalajara.

Hemos recibido los cuadernos 3 y 4 del *Portfolio Fotográfico de España*, que publica la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. El primero de los citados cuadernos corresponde á

Toledo, y se compone del mapa de la provincia, impreso á seis tintas, el nomenclátor de la misma por orden alfabético de partidos judiciales y de población; indicando los habitantes y las estaciones féreas, y dieciseis fotografías de la capital, entre las que se hallan Baño de la Cava, Puente de Alcántara, Catedral, Puerta de los Leones, Claustro de San Juan de los Reyes, el Santo Cristo de la Vega, Sepulcro de D. Alvaro de Luna y su esposa, Claustros de Santa María la Blanca, etc.

El cuaderno número 4 corresponde á Valladolid, con su mapa, nomenclátor y las interesantes fotografías Casas Consistoriales, Fachada de la Catedral, Patio del Colegio de San Gregorio, La casa donde nació Felipe II, Acera de S. Francisco y otras.

Esta obra se reparte por cuadernos semanales, formando cada uno una provincia, y se vende en todas las librerías al precio de cincuenta céntimos cuaderno.

CORRESPONDENCIA

Valdepeñas.—S. V.—Contestado por correo.
Castalla.—M. D. G.—Entregadas. No han recibido nada.
Aoves.—F. G.—Entregadas. Faltó un móvil. Se reclama á Madrid para que se lo envíen.
Mazuecos.—D. M.—Suscripta desde 1.º de año próximo.
La Mierla.—D. V.—No han llegado.
Peralejos.—Entregadas.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1911.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juventa, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos á mano con materiales de primera calidad.—PANUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos fiocos, de ocasión verdad.—Ventas á plazos y al contado.—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10. ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE.**
— — — — **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** — — — —

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

PARA LOS PRESUPUESTOS DE 1912

Se interesa á los Sres. Maestros y Maestras incluir algunos de los libros siguientes propios de esta Casa editorial, ya para el estudio ó para premios:

Lirio Celestial, oraciones en verso, por D.ª Elisa Gutiérrez.

Las Virtudes, libro de primera lectura, por Pareja Serrada.

Flores de Alcarria, poesías morales y patrióticas, por D. José Pérez y Pérez.

Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, por Martínez Abellán.

Episodios de la Guerra de Sucesión, por D. Camilo Perez Moreno, con un Apéndice del Centenario verificado en Brihuega.

Precio de todos estos libros *una peseta ejemplar y diez pesetas docena.*

DE ACTUALIDAD: Bonitas orlas para planas de todas las reglas á DIEZ céntimos.